I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000257

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 19 FEB 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/363/2025 del Administrador Municipal; las Pre-Obligaciones comprobantes N°129 y N°154; los Memorándums N°403/029/2025, N°403/124/2025 de la Dirección de Finanzas; los Memorándums N°1700/019/2025, N°1700/029/2025, N°1700/030/2025 y Resoluciones N°1700/011/2025, N°1700/015/2025, N°1700/027/2025 de la Dirección de Administración y Gestión Interna; el Decreto N°262 de 1977 que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el Decreto Exento N°90 de 2018 que define las localidades para efectos del pago de Viáticos, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Código del Trabajo; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo solicitado por la Dirección Administración y Gestión Interna, mediante los Memorándums N°1700/019/2025, N°1700/029/2025, N°1700/030/2025.

Las Resoluciones de las Dirección de Administración y Gestión Interna, que autorizan el uso de vehículos municipales a realizar traslado de personas hacia distintas localidades del país.

D E C R E T O:

1. Autorizase el cometido funcionario a los conductores de los vehículos municipales que se indican a continuación, con destino a las comunas y los días que en cada caso se señalan:

FUNCIONARIO	Resolución	PPU	DESTINO	FECHA
Gerardo Ferrada Roldan	1700/011/2025	GTZB-90	El Quisco	05/01/2025
Luis Rivera Morales	1700/027/2025	LPHJ-71	Coltauco	15/01/2025
Fernando Acuña Manríquez	1700/015/2025	LPHJ-71	El Tabo	10/01/2025

2. Los funcionarios señalados tendrán derecho a percibir el viático correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.01.004.006 "Comisión de Servicios en el País", del presupuesto municipal.

000257

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

4. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN

JYD/CUC/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Funcionarios
Página Web